

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 2724

22/06/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

CAMCO 1- 109

Sistema Nacional de Pagos. Compensación electrónica de otros documentos compensables

Comunicamos a Uds. la información que deberán remitir a las a las Cámaras Electrónicas de Compensación, utilizando los diseños de registro definidos para cheques de formato NACHA, para la compensación electrónica de los siguientes documentos:

- Certificados de plazo fijo
- Giros bancarios
- Giros postales
- Ordenes de pago
- Cheques certificados
- Otros

Además se informa los datos necesarios para la realización de los ajustes (según Comunicación "A" 2559) o eventuales diferencias que surjan de los procesos de control de las entidades.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alejandro L. Saravia
Subgerente General de
Informática y Organización

Hector O. Biondo
Subgerente General de
Operaciones

ANEXO

Otros instrumentos compensables

Datos a transmitir para su compensación electrónica

La siguiente tabla contiene las especificaciones de los datos a transmitir para cada instrumento:

DOCUMENTO	BANCO	SUCURSAL	CODIGO POSTAL	NRO.DE DOCUM.	NRO.DE CUENTA	TIPO DE DOCUM.
PLAZO FIJO	Banco emisor	Ceros	001000 o el que corresp	Nro.de P.fijo (1)	(2)	00
GIRO BANCARIO	Banco pagador	Sucursal pagadora o ceros	001000 o el que corresp	Número de Giro (1)	(2)	00
GIRO POSTAL (3)	Entidad pagad. (0031)	Ceros o el que corresp.	001000	Número de Giro (1)	(2)	00
ORDEN DE PAGO	Banco emisor	Sucursal emisora	001000 o el que corresp	Número de orden de pago	El que corresp o (2)	00
CHEQUE CERTIFI-CADO	Banco girado	Sucursal girada	Código Postal sucursal girada	Número de cheque	(2)	00
DIFERENCIAS (AJUSTES)	Banco girado	0888	El de la plaza a que corresponda el ajuste	88888888	(4)	00
OTROS (PAGOS ADMINISTRACION PUBLICA PROVINC.)	Banco pagador (0014)	0999	001000	Número preimpreso en formul.	(5)	00

- (1) Se refiere al número impreso en el documento.
- (2) Debe identificarse con doce nueves "9"
- (3) Hasta que se modifiquen en la banda magnética CMC-7 del giro postal los datos correspondientes a código de entidad (el código "0031" debe reemplazar al "0023") y número de cuenta (debe identificarse con nueves "9" en lugar de ceros "0") las Entidades necesitarán capturar manualmente los datos correspondientes.
- (4) Debe identificarse con doce ochos "8".
- (5) Debe identificarse con 000000999986.